

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2016 EDICION N° 9.945

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 034

Resistencia, 01 JUN 2016

VISTO:

La Nota N° 345/16 presentada por el Sr. Wilfredo Augusto Wekid, y:

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se lo confirme en el Cargo de NIVEL IV — PERSONAL OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS — Categoría 2 — Auxiliar Mayor, en el que se desempeña actualmente.

Que el Sr. Wekid ha sido designado a partir del 01 de Octubre de 2015, mediante Resolución N° 049/15 en el carácter de "condicional" de conformidad a lo prescripto por el Art. 11° del Reglamento Interno del Poder Judicial, adoptado por esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Que dicho artículo establece que transcurrido el plazo de ocho meses desde su ingreso, previo pedido del interesado e informe favorable del Superior Jerárquico el agente podrá ser confirmado.

Que la Directora de Administración a cargo, del Organismo presenta informe favorable para esta designación.

Que por Resolución N° 033/16, se promovió a partir del 01 de Junio de 2016, al Sr. Juan Sebastián Cabrera al cargo de Nivel III — PERSONAL TECNICO — ADMINISTRATIVO — Categoría 2 — Oficial Mayor — 45,00%, quedando vacante el cargo de NIVEL III — PERSONAL TECNICO — ADMINISTRATIVO — CATEGORIA 5 — Oficial Auxiliar — 37,00%, en el cual se venía desempeñando.

Que se hace necesario cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas desarrolladas por esta Fiscalía y reubicar al personal de este Organismo en cargos y funciones acordes a su preparación general e idoneidad.

Que el Sr. Wilfredo Augusto Wekid, DNI N° 35.062.474, reúne las condiciones necesarias para cubrir el cargo de NIVEL III — PERSONAL TECNICO — ADMINISTRATIVO — CATEGORIA 5 — Oficial Auxiliar — 37,00 %.

Por ello y facultades conferidas al suscripto por Ley N° 3468:

**EL FISCAL GENERAL DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONFIRMAR a partir del 01 de Junio de 2016, al Sr. WILFREDO AUGUSTO WEKID, DNI N° 35.062.474 en el cargo de NIVEL IV — PERSONAL OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS — Categoría 2 — Auxiliar Mayor — 37,00% — Jurisdicción 27 — Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: PROMOVER a partir del 01 de Junio de 2016 al Sr. WILFREDO AUGUSTO WEKID, DNI N° 35.062.474, quien reviste en el cargo de: NIVEL IV —

PERSONAL OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS — Categoría 2 — Auxiliar Mayor — 37,00%, al cargo de NIVEL III — PERSONAL TECNICO — ADMINISTRATIVO — CATEGORIA 5 — Oficial Auxiliar — 37,00%, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese publíquese y archívese.

Dr. Heitor E. Lago
Fiscal General

s/c.

E:8/6/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0220-16

Resistencia, 28 marzo 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Chacra 16, Quinta 13, Manzana 4, Parcela 11 de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN N° 0221-16

Resistencia, 28 marzo 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Chacra 104, Parcela 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0222-16

Resistencia, 28 marzo 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 145 "Ex Campo Tiro Federal", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0223-16

Resistencia, 28 marzo 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 138 "Ex Campo Tiro federal", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0224-16

Resistencia, 28 marzo 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 40 s/pl 20-84-99, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0251-16

Resistencia, 04 abril 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Parcela 7 A de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN N° 0252-16

Resistencia, 04 abril 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circuns-

cripción II, Sección B, Chacra 112, Parcela 129, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0253-16

Resistencia, 04 abril 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 216, Parcela 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0276-16

Resistencia, 11 abril 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 247, Quinta 3, Parcela 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0295-16

Resistencia, 15 abril 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, Parcela 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0314-16

Resistencia, 22 abril 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 178, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0330-16

Resistencia, 27 abril 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción XI, Chacra 132, Parcela 2 de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 0343-16

Resistencia, 02 mayo 2016

ARTÍCULO 1º: APRUEBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir del 01/05/2016.

RESOLUCIÓN Nº 0349-16

Resistencia, 04 mayo 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 104, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0350-16

Resistencia, 05 mayo 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 99, Parcela 19, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0358-16

Resistencia, 06 mayo 2016

ARTÍCULO 1º: APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera de la Laguna Avalos, con cota MOP 47,35 m, según planos incorporados a fojas 4 del Expediente Nº E24.2016.52/E presentados por el Agrimensor Carlos G. DIEZ, en terreno propiedad de JUAN ESTANISLAO CAMARASA, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección B, Chacra 115; Manzana 66, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, siendo la superficie afectada a la Laguna Avalos de 239.80 m2.

RESOLUCIÓN Nº 0404-16

Resistencia, 24 mayo 2016

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la actualización del valor monetario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7,58.=), que registrará a partir de la fecha de la presente Resolución.

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c.

E:6/6 V:8/6/16

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 0380-16

Resistencia, 13 mayo 2016

APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública Nº 200/16, bajo los términos de la Resolución Nº 0338/16, destinada a la "Adquisición de un automóvil con destino al parque automotor de la Administración Pcial. del Agua".

RESOLUCIÓN Nº 0386-16

Resistencia, 16 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0387-16

Resistencia, 16 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 110, Parcela 32, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0388-16

Resistencia, 16 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 269, Fracción XVIII, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0393-16

Resistencia, 18 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 28, Quinta 1, Parcelas 6 y 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0410-16

Resistencia, 27 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicados en Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Parcela 34, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0411-16

Resistencia, 27 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicados en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0412-16

Resistencia, 27 mayo 2016

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado sobre zona de camino perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad, en el kilómetro 1.008 de la Ruta Nacional 11, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0413-16

Resistencia, 27 mayo 2016

La certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 193, Parcelas 36, 37 y 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

*Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente*

s/c.

E:8/6 V:10/6/16

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 011

Resistencia, 29 MAR 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL la celebración por los "94º años de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia", a realizarse el día miércoles 30 de marzo del 2016, a la hora 20.30, en el 3º Piso de la calle Juan Domingo PERÓN Nº 111, de ésta Ciudad, donde se llevará a cabo la presentación de la nueva "página Web" de dicha institución, y la Conferencia "El nuevo escenario de la economía argentina: Perspectivas y Desafíos", a cargo del Licenciado Dante SICA, socio fundador y director de ABECEB.-

DECLARACION Nº 013

Resistencia, 05 MAR 2016

1º).- DE INTERES MUNICIPAL todas las actividades que se realicen en el marco de la "Semana contra el Acoso Callejero", en la ciudad de Resistencia durante los días del 11 al 17 de abril de 2016, de acuerdo con lo expresado en los considerando de la presente.-

DECLARACION Nº 014

Resistencia, 12 ABR 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la actividad turística en la ciudad de Resistencia, en el marco de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 6637 y 6638.-

DECLARACION Nº 015

Resistencia, 12 ABR 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada de Concientización sobre Donación de Células Madres", que se realizará en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, el día 12 de abril de 2016.-

DECLARACION Nº 016

Resistencia, 12 ABR 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del V "Festival Nacional de la Chacarera del Monte", ritmo pronunciado por la Ley Provincial Nº 6294/09 Como "Patrimonio Cultural del Chaco", reconocido como "Nuevo Género Musical Nacional" por el Directorio de SADAIC y declarado de Interés Cultural Nacional por la Secretaría de Cultura de la Nación, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de octubre del año 2016, en las instalaciones del Club Central Norte Argentino de nuestra ciudad.-

DECLARACION Nº 017

Resistencia, 12 ABR 2016

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación de la periodista señora Mónica Luján RAMÍREZ, en la "IV Edición del Premio Binacional Río de los Pájaros" que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2016, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Concordia, de la provincia de Entre Ríos, organizado por la Fundación Paralelo Turístico.-

Fdo.: *Balbis / Martínez*

s/c.

E:8/6/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque", Expte. Nº 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques Nº 13063701, Nº 13063702, Nº 13063703, Nº 13063704, Nº 13063705, Nº 13063706, Nº 13063707, Nº 13063708, Nº 13063709, Nº 13063710, Nº 13063711 y Nº 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y Nº 13063726, Nº 13063727, Nº 13063728, Nº 13063729, Nº 13063730, Nº 13063731, Nº 13063732, Nº 13063733, Nº 13063734, Nº 13063735, Nº 13063736 y Nº 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes Nº 49600053/75 del Banco de la Nación Ar-

gentina Sucursal Sta. Sylvina cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 163.466

E:23/5 V:29/6/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque", Expte. Nº 2.292/15, Sec. Nº 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nº. 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña Nº 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI Nº 21.849.529. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.Nº 163.502

E:27/5 V:17/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREZ, Juan Ramón (alias "...", D.N.I. Nº 34.035.882, argentino, soltero, de ocupación peón, domiciliado en Qta. 64, Pcia. de la Plaza, hijo de Pérez, Lino Edgardo, y de Flores, Susana Zunilda, nacido en Resistencia, el 15 de agosto de 1982, Pront. Prov. Nº 0681216 AG y Pront. Nac. Nº ...), en los autos caratulados: "Pérez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. Nº 111/15, se ejecuta la sentencia Nº 13/14 de fecha 19.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Juan Ramón Pérez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio crimínis causa (art. 80, inc. 7 del C.P.), a sufrir la pena de **prisión perpetua** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias del art. 12 del C.P., como coautor en la comisión del delito por el que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:1/6 V:10/6/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREZ, Darío Nicolás (alias "...", D.N.I. Nº no recuerda, argentino, soltero, de ocupación peón de campo, domiciliado en Paraje 12, Pcia de la Plaza, hijo de Pérez, Lino Edgardo, y de Flores, Susana Zunilda, nacido en Pcia. de la Plaza, el 3 de junio de 1992, Pront. Prov. Nº 0051413 RH y Pront. Nac. Nº ...), en los autos caratulados: "Pérez, Darío Nicolás s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. Nº 112/15, se ejecuta la sentencia Nº 13/14 de fecha 19.02.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Darío Nicolás Pérez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio crimínis causa (art. 80, inc. 7 del C.P.), a sufrir la pena de **prisión perpetua** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y accesorias del art. 12 del C.P., como coautor en

la comisión del delito por el que viniera requerido a juicio y acusado. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MIRANDA, Ramón Valentín (argentino, soltero, de ocupación empl. provincia, domiciliado en Barrio Ciudad de los Milagros, Mz. Z, Pc. 20, Barranqueras, hijo de Raúl Miranda y de Eugenia Salazar, nacido en Napenai, Chaco, el 24 de enero de 1966, Pront. Prov. N° 0049936 secc RH y Pront. Nac. N° U2489584), en los autos caratulados: "**Miranda, Ramón Valentín s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N° 2, Expte. 82/16)**", Expte. N° 191/16, se ejecuta la sentencia N° 224 de fecha 26.11.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- Condenar a Ramón Valentín Miranda, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo, arts. 119, 3er párrafo, acápite b) del Código Penal, a la pena **atorce (14) años** prisión efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha no determinada del año 2010, en perjuicio de la menor Rosalía Elizabeth Miranda. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Alberto Daniel (alias "...", D.N.I. N° 24.896.132, argentino, viudo, de ocupación pintor, domiciliado en Pc. 130 casa 14, Barrio 100 Viviendas, Resistencia, hijo de Ojeda, Natividad, y de Ester Ana Martínez, nacido en Resistencia, el 25 de marzo de 1975, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Martínez, Alberto Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 192/16, se ejecuta la sentencia N° 51/15 de fecha 27.03.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a los imputados Alberto Daniel Martínez y Miguel Suárez, de filiación referida al inicio del fallo, como autores responsables del delito de Robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse (art. 166, inc. 2°, tercer párrafo, primera parte) a sufrir la pena de **tres años y seis meses** de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 17.477/2013-1, en la que viniera requerido a juicio. Sin costas, con excepción de los honorarios de la abogada que los asistiera a sus propuestas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GALARZA, Damián Enrique (alias "Luqui", D.N.I. N° 32.375.248, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 24, Pc. 2, Barrio 124 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Carlos Raúl Pucheta y de Ramona Beatriz Galarza, nacido en Resistencia, el 28 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 40792 CF y Pront. Nac. N° 1.183.976), en los autos caratulados: "**Galarza, Damián Enrique s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 189/16, se ejecuta la sentencia N° 65 de fecha 15.04.2016, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Damián Enrique Galarza, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia con fines de comercialización (art. 5, inc. «C» Ley 23.737), en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. – Ley 4.538–, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de **cuatro (4) años** de prisión de cumplimiento efectivo, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 29.08.2015, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Cámara Segunda en lo Criminal"; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLANO ISIDRO VIDAL, D.N.I. N° 32.854.411, domiciliado en Avenida 9 de Julio, Barrio San Juan de Presidencia Roca, Chaco, argentino, 28 años de edad, jornalero, soltero, nacido el 04/04/1987; hijo de ZENON SOLANO y de AGRIPINA FRANCIA, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOLANO ISIDRO VIDAL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. 155/15, se ejecuta la Sentencia N° 3, de fecha 5 de Agosto de 2015, dictada por el Juzgado Correccional Local, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR en la presente Causa N° 661/12-5 (Principal), caratulada: "SOLANO ISIDRO VIDAL, S/ AMENAZAS CON ARMAS" y 2325/14-5 caratulada: "SOLANO ISIDRO VIDAL S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLAS EN CONCURSO" (conexa) ...al imputado Sr. SOLANO ISIDRO VIDAL, D.N.I. 32.854.411...como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis primer párrafo segunda parte del C.P. y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS CON ARMAS (Art. 89 y 149 bis primer párrafo segunda parte todo ello en concurso con el Art. 55, todos del C.P.) a la pena de UN AÑO Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, II)... III)... IV)... V)... VI) NOT.- Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ DEL JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL- DR. GASTON R. SILVESTRI -SECRETARIO-". Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de mayo de 2016.

Dra. Noelia Beatriz Miño, Secretaria

s/c E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JULIO CÉSAR ARCE, D.N.I. N° 32.589.544, argentino, 31 años de edad, obrero, soltero, domiciliado en Barrio San Ceferino Pc. 7, Mz. 4 de esta ciudad, nacido en Campo Caja de General San Martín, Chaco, en fecha 09/07/1984; hijo de CIRILO RODRIGUEZ y de CATALINA ARCE, R.N.N.U3241667 - Pedido Uer N° 42687 Regional: 35; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ARCE JULIO CÉSAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 241/15, se ejecuta la Sentencia N° 173, de fecha 16 de Octubre de 2015 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...II) CONDENAR a JULIO CÉSAR ARCE ...como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, ART. 79, 41 BIS Y 45 TODOS DEL CÓDIGO PENAL, a la pena QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN

EFFECTIVA, más las accesorias del art. 12 del C.P., y costas. III)... IV)... V)... VI) NOT.- Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia, Provincia del Chaco-, MARÍA. VIRGINIA SERRANO DIAZ COLODRERO -Secretaria-". Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de mayo de 2016.

Dra. Noelia Beatriz Miño, Secretaria

s/c E:1/6 V:10/6/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Francisco PAREDES, M.I. N° 7.420.220, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Paredes, Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.015/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 16. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 163.616 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, don SILVA, Raúl Omar, M.I. N° 17.712.577, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Silva, Raúl Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 314, F° 41 Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 8 de abril de 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 163.619 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez - ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CUELLAR Primo Bernabe, M.I. N° 7.401.749, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cuellar Primo Bernabe s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 377 - año 2015, Juzgado Civil - Comercial y Laboral - Juan José Castelli - Chaco. Secretaría, 27 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 163.621 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, Ramón Rolando, DNI: N° 7.413.611, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**González, Ramón Rolando s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 476/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 163.625 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria, Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Petrona AYALA de FERRI, M. I. N° 6.564.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Ayala de Ferri, Petrona s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.025/12. Resistencia, 24 de mayo de 2016.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 163.630 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Secretaría N° 7: "Resistencia, 07 de Septiembre de 2015.... Cítese a herederos y acreedores por edictos de la causante, Sra. Inés María MUCHUTTI FANTÍN, D.N.I. N° 6.589.466 y/o Inés María MUCHUTTI, D.N.I. N° 6.589.466, los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. ... Not. Fdo.: Dra. Lidia Márquez, Juzgado Civil y Comercial N° 7", en los autos caratulados: "**Muchutti Fantin, Inés María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.941, Año 2015. Resistencia, 3 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 163.631 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Primera Categoría Especial, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, del Barrios Güiraldes, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos lo que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, Julio ACOSTA, M.I. N° 6.052.703, para que dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Acosta, Julio s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 406/2016, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur. Resistencia, 12 de mayo de 2016.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 163.636 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1, Secretaria de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, comunica que en los autos. caratulados: "**KEMPE DANIEL ENRIQUE C/CORRALES JORGE RUBEN Y/ROJA JORGE RUBEN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 358 - Año 2.013, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar al Sr. JORGE RUBEN CORRALES, D.N.I. N° 11.653.738, por Edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de mayor circulación, la Sentencia Monitorio dictada en autos que se transcribe su parte resolutive y dice: Charata, 07 de Junio de 2013.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CORRALES JORGE RUBEN Y ROJA JORGE RUBEN, condenandolos a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupustan provisoriamente en la suma de PESOS); DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo contituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerse por contituido en los Estrados del juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. RUBEN ALBERTO COCA y Dra. LORENAMARISEL GIRAUDO, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840,00) (16% 80% 50%) para cada uno como letrados patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$ 1.344,00) (16% 80% 50% 35%)

para cada uno como letrados apoderados.- Más I.V.A. si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 2011 y su modificatoria Ley N° 5532, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432 y Ley N° 4369.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdo. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ, JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. ART. 4 LEY 6002: La sentencia monitoria se notificará en el domicilio real mediante cédula o ata notarial, agregándose las copias de la demanda y documental acompañada. En caso de que se ignorase el actual domicilio destinatario de la notificación, esta se practicará por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, previo agotamiento de los medios que determine el juzgado para localizar el domicilio del deudor. ART. 318 C.P.C.C.: Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado: la citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado que se refiere el art. 120. Si no se le encontrare, se le dejara aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el art. 141. Si el domicilio asignado al demandado por el autor fuere falso, probado el hecho se anulará todo lo actuado a costa del demandante. Charata, Chaco, 06 abril de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 163.640 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juarez, Juez de Primera Instancia del Juzgado. Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 1, sito en calle 9 de Julio 361 de Pcia. Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO LEDESMA, DNI: N° 10.702.931, para que hagan valer sus derechos en autos: "**LEDESMA LEONCIO S/ SUCESORIO ABINTESTATO**", Expte. N° 912/16, Secretaria provisoria a cargo de la Dra. Dra. Sandra P. QUINONES. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de mayo del 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 163.641 E:6/6 V:10/6/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don VICTOR SINFORIANO PASSAMANO, DNI N° 7.450.544 y doña ALCIRA ANGELICA CUESTA, DNI N° 18.227.899 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Passamano Víctor Sinfioriano y Cuesta Alcira Angélica s/ Sucesorio**", Expte. N° 83/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 23 de mayo de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 163.649 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don JULIO MONTENEGRO, M.I. N° 7.429.336, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Montenegro Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 272/99, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 26 de mayo de 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 163.650 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, Secretaria a cargo de la Sra. María Celeste Nuñez sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LEGUIZAMON JORGE EDUARDO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 7701/13, cita a herederos y acreedores del Sr. LEGUIZAMON JORGE EDUARDO, M.I. N° 14.496.642 por edictos que se publicarán por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de noviembre de 2014.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 163.663 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. RAMON OSCAR GARCIA, D.N.I. N° 20.182.983, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**GARCIA RAMON OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6851/13, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 26 de mayo de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.664 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- LA Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do Piso, Torre II, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la Sra. VICENTA MINA DE CICIRELLI, D.N.I. N° 2.375.341, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MINA DE CICIRELLI, VICENTA S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 11436/14. Resistencia, 18 de febrero de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.665 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: "**Masson Mario German, D.N.I N° 24.103.408 S/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 445/15 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Mario German Masson N° 24.103.408 a fin de que hagan valer sus Derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civil Comercial y Laboral II Circunc. "B". J. J. Castelli, Chaco, 27 de mayo de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.656 E:3/6 V:8/6/16

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaria Dos, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 2° de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean en derecho hereditario de MARIA LIDIA DURAND, DNI N° 12.105.656, nacida el día 22 de abril de 1956, bajo apercibimiento de ley, en expediente N° 5568/15, caratulado: "**DURAND MARIA LIDIA s/SUCESIÓN AB INTESTATO**". Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 163.681 E:6/6 V:10/6/16

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOÑA ALVAREZ, ISABEL MARINA, M.I. N° 4.534.558, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ALVAREZ, ISABEL MARINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 858 - F° 083 - Año 2013. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES.- Secretaría, 30 de OCTUBRE de 2013.-

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 163.683 **E:6/6 V:10/6/16**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIAN° 12, sito en Güemes 609 RESISTENCIA - CHACO - Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local a: JOSE LUIS QUINTANA, DNI N° 13.719.445 LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: "**CREDIAR. S.A. c/QUINTANA JOSE LUIS s/ EJECUTIVO**", Expte. 8085/2009, la que reza: "Resistencia, 11 de Diciembre de 2009. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN, contra JOSE LUIS QUINTANA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS con TRES CENTAVOS (\$ 1.272,03) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 382,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo INTIMASELA a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO con SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.605,76) (capital: \$ 1.272,03 intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 382,00 y honorarios: \$ 1.613,00; I.V.A. \$ 338,73) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C.; y al Art. 35 del Decreto Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962.- Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento a los recurrente/s y/o personas que este/os indiquen.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002) V- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 461,00) como Apoderada, con . más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 DE LA LEY 2011 MODIF. POR LEY 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil.- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Not. (Fdo) Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez" - "Resistencia, 11 de Marzo de 2016 Proveyendo el escrito de fs 142 A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 18/19 al ejecutado Sr. JOSE LUIS QUINTANA, D.N.I. N° 13.719.445, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibi-

miento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. (Fdo) Dra María de los Angeles Vulekovich, Juez", bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en juicio. RESISTENCIA, 30 DE MAYO DE 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 163.687 **E:6/6 V:10/6/16**

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Reinaldo CARDOZO, D.N.I. N° 27.578.231, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 9 de junio de 1979 en Lote 11, Dpto. Maipú, Chaco; hijo de Nicolás del Carmen Cardozo y de Isabel Sena, domiciliado en Lote 11, de Tres Isletas; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... I) Condenando a Reinaldo Cardozo, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de **diecisiete (17) años** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal gravemente ultrajante agravado dos hechos en concurso real (art. 119, 1er, 2do y 3er párrafo inc. B) en función del art. 55, todos del Código Penal) e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., debiendo abonar la suma de cuatro mil seiscientos pesos (\$ 4.600) para cubrir los costos de los estudios de A.D.N., llevados a cabo en los presentes (conf. fs. 128 y fs. 186), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. María Silvina Nasi, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c **E:6/6 V:15/6/16**

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Apolonio SZINCARUK (a) «Noño», DNI N° 14.203.423, argentino, soltero, 51 años de edad, con instrucción primaria, jornalero, nacido el 18 de abril de 1961 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en B° Obrero, Tres Isletas, hijo de Ladislav Szincarcuk (f) y de Marcelina Elena Gudiño (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente: Falla, que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Apolonio Szincarcuk (a) «Noño», de circunstancias personales predeterminadas, Lesiones graves (art. 90 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena **tres (3) años** de prisión efectiva, por los considerandos «ut supra» vertidos. II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 47/11 y en la causa N° 86/240/06, (tramitada en el Juzgado Correccional de Juan José Castelli, Chaco) en la que por sentencia N° 31 de fecha 21 de noviembre de 2006, el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° ley 13.944) por la que fuera condenado a la pena de **cuatro meses**; debiéndose establecer una pena única es que se fija a Apolonio Szincarcuk como pena única a cumplir la de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III) Declarar a Apolonio

Szincaruk reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Juan José Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2016.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c _____ E:6/6 V:15/6/16

>*< _____
EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREZ, Mauro Rubén, DNI N° 38.765.416, que en la causa caratulada: “**Pérez, Mauro Rubén s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas; Leguiza, Aurelia Virginia s/ Sup. Infr. Art. 9 del Código de Faltas**”, Expte. N° 060/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “General Pinedo, 27 de mayo de 2016. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I). Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa, y **sobreseer total y definitivamente** a ..., y a Pérez, Mauro Rubén, DNI N° 38.765.416, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de **Perturbaciones y desórdenes**, art. 56 inc. b) de la citada ley, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II)... III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz suplente, Dra. Mariel Pelaye. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert”.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c _____ E:6/6 V:15/6/16

>*< _____
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, cita por dos (2) días a LAS GARCITAS S.R.L., en su condición de dueña del inmueble inscripto al Tomo 169, Folio 118, Finca 18.081, sito en la ciudad de Las Garcitas (Chaco) y la emplaza para que dentro de cinco (5) días hábiles, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Arias, Justo c/Las Garcitas S.R.L. s/Usucapión**”, Expte. N° 244, Año 2015 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de abril de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.669 _____ E:6/6 V:8/6/16

>*< _____
EDICTO.- La Sra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvana Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33. Torre I, segundo piso, de esta ciudad, cita por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos de Alberto Manuel VARELA, M.I. 7.903.056, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: “**Zampa, David Alejandro y otro c/Varela, Manuel y otros s/ Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 6.154/13, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de mayo del 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 163.676 _____ E:6/6 V:8/6/16

>*< _____
EDICTO.- Dr. Dellamea, Luis Edgardo, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, código postal 3500, ciudad de Resistencia. Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 (días) en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante, Marciana BARRIENTOS, DNI 3.619.989, para que den-

tro de los 30 días, posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Barrientos, Marciana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 502/15, que se tramita por ante este Juzgado de Paz. Resistencia, 17 de mayo del 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 163.677 _____ E:6/6 V:10/6/16

>*< _____
EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, ubicado en calle Uruguay N° 635. Cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Victoriano ALMIRON, L.E. N° 7.456.768, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30), comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Almirón, Juan Victoriano s/Sucesorio**”, Expte. N° 137/15.C. Gral. J. de San Martín, Chaco, 12 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.689 _____ E:8/6 V:13/6/16

>*< _____
EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Especial de Charata, sito en el Chaparro 590, de esa ciudad, en autos caratulados: “**Chaparro, Matilde Dolores s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 175/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Matilde Dolores CHAPARRO, D.N.I. N° 6.660.847, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de mayo de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 163.692 _____ E:8/6 V:13/6/16

>*< _____
EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría autorizante, sito Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CC y C y art. 702 CPCC), para que dentro del término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Tolentino Ramón ARBUÉS, MI N° 7.453.608, para comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Arbués, Tolentino Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.152/16, bajo apercibimiento de Ley. Not. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 1 de junio de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.694 _____ E:8/6/16

>*< _____
EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler, Juez a cargo del Juzgado del Menor Edad y la Familia N° 6, sito calle French N° 166, primer piso, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: “**Romero, Mario Félix y Valussi, María del Carmen s/Supresión de Nombre**”, Expte. N° 6.318/15 se ha solicitado la Supresión del Nombre “MAMERTO” del menor Antonio Mamerto ROMERO VALUSSI, DNI: 52.249.447. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 163.693 _____ E:8/6/16

>*< _____
EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 372, planta alta, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) día y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante, doña Ana LEPUGA, D.N.I. N° 93.212.944, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus

derechos, en los autos caratulados: "**Lepuga, Anna s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 321/2016, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 29 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.695 E:8/6/16

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, planta alta, de la ciudad de Villa Ángela, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante, don Juan MAZIN, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Masín, Juan s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 848/12, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 23 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.696 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre II, Resistencia, declara: Publíquense edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Causantes: PINTOS, Justo Emilio, DNI N° 7.500.937, y GOMEZ, Marciana, DNI N° 4.199.219, en los autos caratulados: "**Gomez, Marciana y Pintos, Justo Emilio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.030/16. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.697 E:8/6/16

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ª. Circunscripción, de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Justino DUARTE, C.I. N° 239.132, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Duarte, Justino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 14.400/15. Resistencia, 16 de febrero de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 163.698 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2º, Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores de la Sra. Juliana ALFONSO, M.I. N° 3.583.992, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alfonso, Juliana s/ Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 2.982/16. Resistencia, 23 de mayo de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 163.699 E:8/6/16

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, jueza del Juzgado Civil y Com. N° 3, sito en calle Av, Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Parra, Ramón Oscar s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 3.358/16, hace saber, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores de don Ramón Oscar PARRA, M.I. N° 7.456.008, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publica-

ción, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 18 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juzgado Civil y Com. N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.700 E:8/6/16

EDICTO.- Juzgado Civil y Com. N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Mírez, Juan Félix s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 13.279/15, hace saber: Cítese a herederos y acreedores de don Juan Félix MIREZ, M.I. N° 7.924.778, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, relictos. Resistencia, 10 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Liliانا R. Niveyro, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Com. N° 7.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.701 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- DOCTOR EUCLIDES RAMON MIÑO JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ BARRIO GUIRALDES SECRETARIA DOCTORA MARIA JULIETA MANSUR, SITO EN SOLDADO AGUILERA 1795 CIUDAD, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE OSVALDO LUCIANO MAIDANA, M.I. N° 7.912.091 EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MAIDANA OSVALDO LUCIANO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 502, AÑO 2016. RESISTENCIA, 2 DE JUNIO DE 2016.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 163.705 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza -Juez Titular- Juzgado de Paz Letrado Quinta Circunscripción Judicial, Gral. José de San Martín -Provincia Chaco-, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don LUIS GREINER, M. I. N° 2.554.998 y Doña RUFINA LOPEZ DE GREINER, M. I. N° 6.577.699 y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**LOPEZ RUFINA Y GREINER LUIS S/SUCESORIO**". Expte. N° 240/15, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de mayo de 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 163.707 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay N° 635 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAZ a herederos y acreedores de RAMONA AZUCENA LEZCANO, D.N.I. N° 4.736.540, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LEZCANO RAMONA AZUCENA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 59 - Año 2016.-, bajo apercibimiento de Ley.- Sec. a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.708 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 14 a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Primer Piso, Resistencia, CITA

por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a MARTINEZ BENITEZ, GABRIELA SANTA TERESITA, D.N.I. N° 30.748.432, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en autos caratulados: "**CONTRERAS, MARIO ROBERTO C/ MARTINEZ BENITEZ, GABRIELA SANTA TERESITA s/ REGULACIÓN DE HONORARIOS**", Expte. N° 7986/13. Resistencia, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 163.709 E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Auca de Trotti -Juez- en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38 P.B., de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ERMINDA LUISA QUIROZ, M.I. 1.542.101, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**SCARPIN, MARIO Y QUIROZ, ERMINDA LUISA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6617/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 19. Resistencia, 27 de mayo de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 163.710 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Juez del Juzg. de Paz de 3ª Categ., sito en calle Cecilia Seren s/Nº, de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Dellamea, Amado Roque s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 89/16. Cita a herederos y acreedores de Amado Roque DELLAMEA, M.I. N° 7.915.796, por un (1) día, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley. Colonia Benítez, 3 de junio del 2016.

María Julieta Ross
Abogada/Secretaria

R.N° 163.711 E:8/6/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relicto dejados por el causante, Sr. Julio COSTICHI, DNI N° 3.860.136, en autos caratulados: "**Costichi, Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 317/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de junio de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.714 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por dos (2) días a los herederos de Josefina Enriqueta ORSOLINI y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso: "**Deppeler, Ethel Marilín c/Bramani de Guagni, Serafina y/o sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 636/15, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) veces. Secretaría única, 26 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.715 E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del don Esteban GOMEZ, M.I. N° 5.636.590, y de doña Damiana AGUILAR, M.I. N° 3.735.087, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Gómez, Esteban y Aguilar, Damiana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 612, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, Dra. S. Marina Risuk, Abogada, Secretaría, 20 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 163.716 E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad del Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Balistreri, Elvira Olga s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.252/15; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BALISTRERI, Elvira Olga, DNI N° 3.918.726, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 2 de marzo de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 163.719 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la IV Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, cita a los herederos de la Sra. RODRIGUEZ, Nicolasa, C.I. N° 41.574, por edictos que se publicarán el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, para que en el término de quince (15) días, de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Pochón, Estela c/Rodríguez, Nicolasa s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N°: 34/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 16 de mayo de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 163.720 E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza Suplente del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Iñiguez, Sixto Gil y Herrera, Susana Vitula de Iñiguez s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 679/07, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Sixto Gil IÑIGUEZ, M.I. N°: 2.546.244, y de doña Susana HERRERA, M.I. N°: 6.576.421, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 4 de mayo de 2016.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 163.721 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4° piso, de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios, respecto a quienes en vida fue Vilma Esther MORAES de GONZÁLEZ, DNI N° 3.320.338, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Morales de González, Vilma Esther s/**

Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.741/16. Resistencia, 31 de mayo de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria

R.N° 163.723

E:8/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIENTOS, GUILLERMO GABRIEL (alias "Guille", DNI. N° 40.803.224, Argentino, Soltero, de ocupación Pintor, domiciliado en 9 de Julio N° 322, Fontana, hijo de Angel Barrientos y de Claudia Raquel Maidana, nacido en Resistencia, el 23 de julio de 1995, Pront. Prov. N° 51427 RH y Pront. Nac. N° U2925295), en los autos caratulados "**BARRIENTOS, GUILLERMO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/16, se ejecuta la Sentencia N° 37/5 de fecha 21.04.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GUILLERMO GABRIEL BARRIENTOS (a) "Guille", ya filiado, como co-autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES, en grado de autor (art. 166, inc. 2°, primer supuesto, en función con los art. 89 y 55 todos del CP) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los hechos cometidos en la localidad de Fontana - Chaco, en fecha 04.03.2014, en perjuicio de los menores Matias Nahuel Pranavicene y Maximiliano Andrés Sosa (Expte. N° 7077/2014, caratulado: "BARRIENTOS GUILLERMO GABRIEL S/ROBO DOBLEMENTE CONARMAS" del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3, Expte. policial N° 130/241-773-E/2014, Sumario policial N° 110-CSPJ/2014) SIN COSTAS, por haber sido asistido técnicamente por el Defensor Oficial. II) DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE a GUILLERMO GABRIEL (a) "Guille", ya filiado, como autor del delito de ROBO -art. 164 del CP-, en orden al hecho ocurrido el 24.01.2013, en perjuicio de Horacio Missael Espinoza, el que fue investigado por la Fiscalía Penal N° 3, en el Expte. 3432/13 - Expte. Policial N° 248/-E/13, Sumario policial N° 54CSPJ/13. SIN COSTAS, por haber sido asistido técnicamente por el Defensor Oficial... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Vivian Jara - Secretaria Provisoria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de mayo de 2016, mm.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c.

E:8/6 V:17/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, IGNACIO (alias "", D.N.I. N° 20.980.359, Argentina, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Colón 1228, Resistencia, hijo de Lorenzo Barrios y de Eleonor Zamudio, nacido en Colonia Elisa - Chaco, el 31 de julio de 1969, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**BARRIOS, IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 200/16, se ejecuta la Sentencia N° 143/14 de fecha 14.11.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado IGNACIO BARRIOS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple y con acceso carnal, agravados por la situación de convivencia, en forma reiterada, varios hechos, en concurso real (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f, y 55 del C.P.), a sufrir la pena de Doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa n° 7249/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal ambos calificados por el aprovechamiento de la relación de convivencia preexistente con una menor de 18 años, art. 119, primer y tercer párrafo, inc. f, en función del art. 55, todos del C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez

Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 26 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c.

E:8/6 V:17/6/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A JOSE JESUS CASAL (alias "yuli", DNI. N° 33.385.533, argentino, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramirez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**CASAL, JOSE JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 102/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 244, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 133 del 13.04.2016 respecto del condenado JOSE JESUS CASAL (DNI N° 33.385.533, alias "yuli", argentino, Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramirez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N°) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 01 de junio de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c.

E:8/6 V:17/6/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FERNANDEZ DANTE FABIAN (DNI: 18.359.771) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/FERNÁNDEZ DANTE FABIAN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 508/14. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.733

E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MEDINA PEDRO ALEJANDRO (DNI: 28.927.644) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/MEDINA PEDRO ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2488/13. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.734

E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MONTEROS GONZALO IVAN (DNI: 36.862.502) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario

local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ MONTEROS GONZALO IVAN y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1954/12. Resistencia, 12 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.735 E:8/6 V:10/6/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, A CARGO DE LA DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ALBA GRACIELA CORDON, CON SEDE EN AVENIDA LAPRIDA N° 33 - TORRE I - P.B, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, POR UN (1) DÍA Y EMPLAZÁNDOSE POR TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SÍ O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIONAL HABER HEREDITARIO DE DON FRANCISCO SERRANO, CON M.I. N° 2.557.660, FALLECIDO EL DÍA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1969 EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, EN AUTOS: "**SERRANO FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1339/14. RESISTENCIA A LOS DÍAS, 18 DEL MES DE MAYO DEL 2016.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

s/c E:8/6/16

EDICTO.- Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229 - Segundo Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 17 de Febrero de 2016. I).- Al escrito que antecede: atento las constancias de autos, cítese por tres días a la demandada SRA. FERNANDEZ DE PEGORARO, IRMA ESTHER, para que en el término de DIEZ DÍAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. II).- A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DÍAS. Aporte proyecto la interesada (Art. 41 de la ley 7434). III).- Notif. Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 3 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". En los autos caratulados: "**ALMIRON GRISELDA C/ FERNANDEZ DE PEGORARO IRMA ESTHER S/ EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N° 20.935/03". Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la justicia gratuita, en atención a lo previsto por el Art. 84 - Ley 7434. Resistencia, 3 de Marzo de 2016.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

s/c E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229 - Segundo Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 17 de Febrero de 2016. I) Al escrito que antecede: atento las constancias de autos, cítese por tres días a la demandada SRA. FERNANDEZ DE PEGORARO, IRMA ESTHER, para que en el término de DIEZ DÍAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. II).- A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DÍAS. Aporte proyecto la interesada (Art. 41 de la ley 7434). III).- Notif. Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 3 - PODER JUDICIAL DEL CHACO".- En

los autos caratulados: "**LEGAL DANILO ISMAEL C/ FERNANDEZ DE PEGORARO IRMA ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 23.349/04. Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la justicia gratuita, según lo prevé el Art. 84 - Ley 7434. Resistencia, 3 de Marzo de 2016.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

s/c E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 Secretaria N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33 3^{er} Piso TORRE II de esta ciudad en autos: "**CABRERA ROBUSTIANO y BENITEZ JUANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. 3885/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBUSTIANO CABRERA, MI 7.457.665 y JUANA BENITEZ, MI. 5.495.938 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan por edicto que se publicarán por tres (3) días en diario local y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julián Fernando Benito Flores.- Juez. Resistencia, 30 de mayo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 163.724 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea BARDIANI, JUEZ a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGÉSIMA NOMINACION, Secretaría N° 20, a cargo de la DRA. Nancy E. DURAN, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, CITA por UN (1) DÍA Y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Blanca Olga ALEGRE, D.N.I. N° 5.013.482, en los autos caratulados: "**ALEGRE, BLANCA OLGA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4292/16, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Fabiana Andrea BARDIANI - JUEZ. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.725 E:8/6/16

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en, GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a BARRIENTOS LILIANA IRMA (DNI: 11.997.422), que se publicarán por (3) TRES días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MORALES ALEJANDRO C/ BARRIENTOS LILIANA IRMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2752/14. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.736 E:8/6 V:13/6/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Oscar, R. Lotero, Juez, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Brown N° 249, Primer Piso cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDO TUCKEY (M.I. 3.565.235); para que conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**TUCKEY, BERNARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7305/15. Resistencia, 20 de mayo de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 163.737 E:8/6/16

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

PRORROGASE

LICITACION PUBLICA Nº 025/16
RESOLUCION Nº564/16.-

OBJETO: Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Villa Donovan – Villa General Mitre.-
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 15 de junio de 2016, a las 10:00 horas.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.753.069,25 (Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Nueve con Veinticinco cvos)-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.754,00 (Pesos, Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro)
CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

Fdo.: **Arévalo / Quiros**

s/c. **E:3/6 V:8/6/16**

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1090/2016

Objeto del Llamado: Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento de la División Infantería Resistencia.

Instrumento de Autorización: Resolución Nº 128/16 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente Nº: 130/09-21/03/2016-611-"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$346.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/06/2016, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109 - Cel.: 362-4709260.

Valor del Pliego: PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18.00 a 21:00.

Nora Roxana Mendoza
Comisaria Principal de Policía

s/c. **E:8/6 V:13/6/16**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
LICITACION PUBLICA Nº 27/2016

OBJETO: La adquisición de (6.000) seis mil pares de zapatillas de lonas reforzadas (Nº 24 al Nº 45), que serán destinados a la asistencia en todo el territorio de nuestra Provincia, otorgando asistencia directa a los sectores mas vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$1.788.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de junio 2016, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2016, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en

Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 28/2016

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCION A PRORROGA POR IGUAL TERMINO, EL CUAL SERA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ESCUELA, PARA QUE REALICE TAREAS DE INCORPORACION Y ADIESTRAMIENTO DE LOS FUTUROS INGRESANTES AL SISTEMA PENITENCIARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de junio 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 29/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA ASISTENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRA PROVINCIA, OTORGANDO APOYO DIRECTO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.802.250,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de junio 2016, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2016, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecornchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA Nº 30/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIEN (100) ROLLOS DE AGROTILENOS DE 4 X 50 MTS DE 200 MICRONES, PARA ASISTENCIA DIRECTA A SECTORES MAS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL DEPENDIENTE DEL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL **DECRETON° 1074/2016**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$396.580,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de junio 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.06.2016, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 31/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS, QUE SERÁN DESTINADOS AL PROGRAMA UNIDAD DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL **DECRETO N° 1075/2016**

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO QUINCE (\$17.620.115,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de junio 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.06.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:8/6 V:13/6/16

CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO ATALAYA

GENERAL PINEDO - CHACO

La Comisión Directiva del Club Atlético Atalaya. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informa a los Sres. Asociados, el extravío de libros sociales, a saber: 1) Libro de Inventarios y Balances, 2) Libro de Asistencia a Asambleas y Reuniones de C.D., 3) Libro Diario, 4) Libro Caja, 5) Registro de Asociados. Ante la mencionada situación, esta comisión procede a dar cumplimiento a la Disposición General N° 051 de la Dirección de las Personas Jurídicas, solicitando nuevas rúbricas.

Nota: Queda a disposición de los Sres. Asociados en Sede Social; Exposición Policial y Disposición General N° 051 de la D.P.J.

Oscar David Mantellato
Presidente

Alberto Forte
Secretario

R.N° 163.691

E:8/6/16

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día veintiséis (26) de Junio de 2016, a partir de las 19:00 horas, en la sede, sita en calle Juan Manuel de Rosas casi esq. Av. General Güemes, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de la Comisión sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del X Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2015.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Altas y bajas de socios.

De nuestros estatutos sociales: **Art. 32:** En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Zorrilla, Elodia B.

Secretaria

R.N° 163.690

Lorenzo, Abad Emilia

Presidente

E:8/6/16

COMPANÍA LOGISTICA DEL NORTE S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido por el Estatuto Social de Compañía Logística del Norte S.A., convócase a los Señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 29 de Junio de 2016, a las nueve horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad, ubicada en Avenida Rivadavia N° 640, de la ciudad de Resistencia; donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2015.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán asistir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales): Las personas que asistan como apoderados podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

Ing. Hugo Ernesto Atanasoff

Presidente Directorio

R.N° 163.702

E:8/6 V:17/6/16

CONSULTORIO RADIOLOGICO RESISTENCIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 191

En la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil quince se reúne el Directorio Consultorio Radiológico Resistencia S.A., con la presencia del Presidente, Dr. Pedro Guillermo Ginocchi, y la Directora Titular, Dra. Julia Márcico. Siendo las 20:00 hs., y bajo la presidencia del Dr. Pedro Guillermo Ginocchi, se da comienzo a la reunión para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1.- PERDIDA DE LIBROS CONTABLES.

En uso de la palabra, el presidente del Directorio informa que los Libros Diarios hasta el año 2010 y el Libro Inventario N° 1, han sido extraviados. Que, como la empresa estaba radicada en la ciudad de Corrientes y con el traslado de toda la administración a la ciudad de Resistencia, nueva sede Social, es muy probable que en este traslado se han extraviado los libros mencionados.

Que se lo faculta al Presidente del Directorio a realizar la exposición policial pertinente.

Puesto a consideración de los presentes, es aprobado por unanimidad.

Siendo la 21 horas, se da por finalizada la reunión.

Dr. Pedro G. Ginocchi **Dra. Julia Márcico**
Socio Socia

R.N° 163.703 E:8/6/16

ASOCIACION SINDICATO DE AMAS DE CASA

La Comisión Directiva de la Asociación Sindicato de Amas de Casa comunica a sus afiliadas el extravío del Libro de Asociadas. Habiendo hecho la denuncia correspondiente, procede a habilitar un nuevo Registro de Asociadas.

Clarisse M. Pasmarter

Presidente

R.N° 163.704 E:8/6/16

FUNDACION "PROMOVER JOVEN"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de FUNDACION PROMOVER JOVEN, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 18 de JUNIO DE 2016, a las 20,00 horas, en nuestra sede de MZ. 65 PC. 3 UF 18 - BARRIO ESPAÑA, de la Ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Informe motivos de la Convocatoria fuera de termino.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Roszneroki Sergio A.

Presidente

R.N° 163.706 E:8/6/16

HINDÚ CLUB DE RESISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 04 de julio de 2016, a las 20,30 horas, en el local social de Franklin N° 56, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Informe de los motivos por el cual se convocó fuera de termino la presente Asamblea.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4°) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 83° Ejercicio: 01/04/15 al 31/03/2016.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes/cargos:

Vicepresidente: Por dos años por terminación de mandato.

Secretario: Por dos años por terminación de mandato.

Tesorero: Por dos años por terminación de mandato.
Secretario Actas: Por dos años, por terminación de mandato.

Vocales Tit.: Tres por dos años, por terminación de mandato.

Vocales Supl.: Seis, por un año, por terminación de mandato.

ORGANO DE FISCALIZACION:

Titulares: Tres: Por un año, por terminación de mandato.

Suplentes: Tres: Por un año, por terminación de mandato.

Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presentando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

Art. 35°: Las Asambleas en general tienen quórum para sesionar y resolver con solo el 10% de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válidas las resoluciones para todos los efectos.

Art. 40°: En las Asambleas que deban practicarse elecciones para cargos de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, una vez terminado de tratarse los asuntos del Orden del día, pasarán a cuarto intermedio para la realización del acto eleccionario, terminado éste, la Junta Electoral entregará el resultado de las elecciones al Sr. Presidente de la Asamblea, junto con la documentación pertinente, a fin de la proclamación de los electos. Seguidamente se levantará la sesión.

Art. 44: El padrón de socio con derecho a voto se formará con todos los socios Vitalicios y Activos que al 31 de mayo del año en curso tengan abonadas sus cuotas sociales y que no se encontraren suspendidos en sus derechos como tales. Para ser electo miembro de la C.D. deberá el socio tener abonadas las cuotas sociales al mes anterior en que se realice la asamblea.

Art. 50°: La Junta Electoral, está investida de las siguientes funciones y facultades: Inc. 5: Recibir las Listas de candidatos para su oficialización las que deberán ser presentadas por duplicados quince días antes de la elección por lo menos, patrocinadas por las firmas de 50 o más electores, los que no podrán patrocinar más de una lista. Una copia de estas listas será exhibida dentro de las 24 horas de su presentación y por el término de tres días, fecha en que concluirá el período de tachas de los integrantes de la listas.

Art. 53°: Para poder ser electos miembros de la C.D. es necesario ser socio vitalicio o activo con una antigüedad no menor de un año como tales, encontrarse al día con el pago de las cuotas a tesorería, no haber sido suspendido en sus derechos como socio en los dos años anteriores a la realización de la Asamblea, no haber merecido en los dos años precedentes, separación como miembro en la C.D., por inasistencia.

Emilio Alberto Ocampo **Gustavo Martín Martínez**
Secretario Presidente

R.N° 163.717 E:8/6/16

ASOCIACION DE ESCUELAS DE TAE KWON DO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación de Escuelas de Tae Kwon Do, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse el día 30 de junio de 2016, a la hora 20:00, en su sede social, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Elección de dos asociados para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, Informe de

del Revisor de Cuentas y estados contables, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/10/2012, 31/10/2013, 31/10/2014 y 31/10/2015. 4) Fijación del valor de la cuota social. 5) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

Héctor Armando Soto
Presidente

R.Nº 163.718

E:8/6/16

>*<

CLUB PROGRESO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, CONVOCA por este medio a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Normalización que se realizara el 28 de Junio de 2016 a las 16.00 horas, en su local social de la calle FRENCH 90, 1er. Piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Normalización, fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2013; 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2015.
5. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2013; 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2015
6. Consideración del informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2013; 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2015.
7. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente (Por un año); Vicepresidente (Por dos años); Secretario (Por dos años); Prosecretario (Por un año); Tesorero (Por un año); Protesorero (Por dos años); 1º Vocal Titular (Por dos años); 2º Vocal Titular (Por un año); 3º Vocal Titular (Por dos años); 4º Vocal Titular (Por un año); 5º Vocal Titular (Por dos años); 1º Vocal Suplente (Por un año); 2º Vocal Suplente (Por un año); 3º Vocal Suplente (Por un año); 4º Vocal Suplente (Por un año); 5º Vocal Suplente (Por un año)
8. Renovación total de los miembros del Órgano de Fiscalización por finalización de mandato: Tres Titulares y Dos Suplentes (Por un año).

Dr. Moises Bembunan, Presidente

R.Nº 163.726

E:8/6 V:13/6/16

>*<

CLUB PROGRESO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, CONVOCA por este medio a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizara el 28 de Junio de 2016 media hora después de que finalice la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el mismo día a las 16:00 hs, en su local social de la calle FRENCH 90 — 1er. Piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Reforma de los artículos treinta y dos (32) y treinta y cuatro (34) de los Estatutos Sociales.

Dr. Moises Bembunan, Presidente

R.Nº 163.727

E:8/6 V:13/6/16

RE MATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos: "**Acevedo, Luis Roberto c/Sucesores de Paul Vicente Acevedo; Romero, Luis s/Ejecución de Planilla**", Expte. N°: 104/13 L, rematará: el día 17 de junio del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N°: 4 del Barrio Instituto, ciudad, con base, contado, mejor postor: el inmueble rural, de 391 hectáreas, 38 áreas, 90 casi áreas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circunscripción VI, Parcela 29, Subd. Lote 13, Sec. 3ra., e inscripto al Folio Real Matrícula N°: 2.318, Departamento 25 Mayo, Provincia del Chaco; el lugar se encuentra ocupado Luis Roberto Acevedo, su esposa Ramona Barrios y cinco de sus hijos y que reside hace 50 años, habiendo trabajado para el propietario, aclara que también es ocupante la señora Guillerma Torres, una hija y la pareja, desde que falleciera el señor Paul Vicente ACEVEDO. Base: \$ 10.766,53, dos terceras partes valor fiscal. Señá: 10%, acta de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas. ATP (Impuestos inmobiliarios \$ 4.627,91; períodos fiscales años 2010, 2011, 2012, 2013. 2014 y 2015, a cargo demandado, contribución de mejoras sin liquidación. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas, días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 15467525. General José de San Martín, 27 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 163.637

E:3/6 V:8/6/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Niz, Héctor Oscar y Franco Avalos, Irma Vicenta c/Barrios, Ciriaco s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**", Expte. N° 12.575/11, que el Martillero Julio César Quijano, Matrícula N° 359, rematará el día 11 de Junio del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1º) Circ. II, Sec. "B", Chacra 18, Parcela 10, **Sup. 1 Has., 89 As., 17 Cas. y 34 Dm2 (ubicado en Zona Rural)**, inscripto al Fº Real Matrícula N° 948 (desocupado, terreno baldío). Deudas: Mun. Pto. Tirol: \$ 170 al 15.06.15. Base: \$ 800.000. 2º) Circ. I, Sec "A", Mza. 25, Parc. 2, **Sup. 600 m2 (ubicado en Planta Urbana)**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.657. (Ocupado por dos hijos del demandado). Deudas: Munic. Pto. Tirol \$ 2.567,16 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 23.04.15. Agua potable: No tiene servicio. Base: \$ 25.032 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Todos del Dpto. Libertad. Que, fracasados los actos de subastas en mención, deberá realizarse nuevo remate dentro de los treinta (30) días posteriores a la primera fecha fijada, con base reducida en un 25%, para el día 11 de julio y para el supuesto que hubiera fracasado estos segundos remates con base reducida se dispone nueva subasta a los treinta (30) días (**sin base**), sería el 11 de Agosto del cte. año. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 31 de mayo de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.Nº 163.678

E:6/6 V:10/6/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, hace saber por tres días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 24 de Junio del 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio, sito en Bartolomé Mitre N°. 448, de esta ciudad. Un inmue-

ble identificado como: Circunscripción XXVII, Chacra 26, Folio Real Matrícula N° 2.448, Dpto. 12 de Octubre (actualmente: Dpto. 2 de Abril), Provincia del Chaco, propiedad de BURY, Horacio Omar, DNI N° 12.246.114. Ubicado en zona rural de Colonia Puerta del León, jurisdicción de Hermoso Campo. Superficie: 100 has. N26 as. 16 ms2. **Fs. 285:** Constatación: "siendo ocupado por la Sra. Duarte, Marisel Alejandra, DNI N° 32.914.543 –quien nos atiende en este acto– y su concubino Roa Juan Duilio, DNI N° 31.150.785 y dos menores –hijas– Roa Duarte, Xiomara Najhely, DNI N° 53.028.446, y Roa Duarte, Ariadna Nahiara, DNI N° 50.830.083, quien manifiesta que su concubino trabaja con el Sr. Lazarzuck, quien le presta la vivienda que están actualizando...". Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 8.277,58 (2/3 partes valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá, conforme lo determina el art. 557 del CPCC. Señal: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: SECHEEP-SAMEEP: sin informe. ATP: fs. 259: No posee deuda con respecto al impuesto inmobiliario rural a la fecha. Vialidad Provincial: fs. 273: No se encuentra afectado al pago del gravamen contribución de mejoras, por no hallarse comprendido en la franja establecida por la Ley 597 y su decreto reglamentario, modificado por Ley 1.593 al 21/04/16; serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, a cargo del comprador en subasta. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Maldonado, Marcelo F. y Maldonado, Raúl A. c/Bury, Horacio s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.982/05, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 3 de junio de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.722 E:8/6 V:13/6/16

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). La Martillero Pública Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742, (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de Junio de 2016, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia (Chaco), UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SANDERO PH2 PACK 1.6 8V, año 2011, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K7MF710Q088291, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YBSR0FHCJ891623, DOMINIO: KHK786, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/RICARDO ESCOBAR S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 90/16C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay Nro. 637-1er. Piso de la ciudad de General Jose de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos

para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12-Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 15416510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 163.730 E:8/6/16

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). La Martillero Pública Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742, (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de Junio de 2016, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia (Chaco), UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: COBALT 1.8 N LTZ, año 2014, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, N° BK4014883, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, N° 9BGJC6960DB354589, DOMINIO: NIT430, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCES S.A. C/SERGIO DARIO ESCALANTE S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 121/16C, que tramitan ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay Nro. 637-1er. Piso de la ciudad de General Jose de San Martín, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la

información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12-Manzana 9 - Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 15416510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 163.731

E:8/6/16

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. Nº 718, (C.U.I.T. Nº 20-26225496-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de junio de 2016, a las 11,00 hs., en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: ASTRAGL 2.0, CON MOTOR MARCA: CHEVROLET, Nº R10018021, CON CHASIS MARCA: CHEVROLET, Nº 9BGT48B09B189214, DOMINIO: HTN187, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. C/YBAÑEZ, FEDERICO SANTIAGO S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente Nº 458/16, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina,

domiciliado en Manzana 33-Parcela 19-Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., sito en la calle Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 163.732

E:8/6/16

CONTRATOS SOCIALES

MATIJASEVIC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente Nº 2015-979, caratulado: "Matijasevic S.R.L. s/ Prórroga y Modificación al Contrato Social", se hace saber por un día que: Según Acta Nº 2/2015 de fecha 23/02/2015 y Acta Nº 04/2015 de fecha 20/10/2015, los socios Daniel Alfredo Matijasevic, documento de identidad número 21.930.419, y Ana Elisa Spellmeyer, documento de identidad número 23.408.514; quienes deciden modificar la cláusula 2 del Contrato social, la que quedará redactada de siguiente manera: "**Artículo 2º:** Esta sociedad se constituye por el plazo de cincuenta (50) años, a partir de su vencimiento del primer período que opera el 11/03/2015. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios y también podrá disolverse si así lo convinieren ellos". Resistencia, 30 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.688

E:8/6/16

>*<

CIA. DE TRANSPORTE BERMEJO SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "Cia. de Transporte Bermejo SRL s/Modificación del Contrato Cláusulas 7º Y 8º", Expte.: E-3-2015-2906-E, de la Sociedad "CIA. DE TRANSPORTE BERMEJO SRL", inscripta bajo el Nº 18 Folios 702/708 del Libro 42º de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 29/05/2008, con domicilio en calle Fray Bertaca Nº 65, Resistencia (Chaco), hace saber que por un día: que por Acta Nº 14 de fecha 31/05/2016 que ratifica y rectifica Acta Nº 13 del día 25/04/2016; Acta Nº 11 del día 18/08/2015, y Acta de fecha 18/09/2014, los socios, señores SORIA, Juan Carlos, CUIT Nº 20-10674676-2, y DURE, Ilda Selsa, CUIL Nº 27-12172790-6, ambos domiciliados en calle Alice La Saige Nº 1335, Mz. 92 P.c. 11, Resistencia, Chaco, han resuelto modificar Cláusulas 7º y 8º del Contrato Social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: **Séptima:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente Juan Carlos Soria, DNI Nº 10.674.676, la duración en el mandato es por tiempo indeterminado en el ejercicio de la Administración, el socio gerente podrá realizar todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. A tal efecto, está facultado para constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y/o generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, pudiendo a tal fin nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos, con designación de sus cargos, suspenderlos o despedirlos, representar a la sociedad en todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en el artículo 9 del Derecho 5.956/63, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, y solicitar créditos, abrir cuen-

tas corrientes, girar en descubrimiento, operar con bancos y demás instituciones de créditos oficiales y privados, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse, solicitar y acordar cartas de créditos, formular y remitir facturas y remito, celebrar contratos, asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación. Y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicios como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, absolver posiciones en juicio, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ella, firmando las escrituras y documentos necesarios, constituir hipotecas, dejándole constancia que las enumeraciones procedente no son taxativas si no simplemente enunciativa, poniendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. En este estado los socios gerentes prestarán garantías por un monto de pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalente por cada uno, conforme a lo previsto con los artículos 256 y 157 de La Ley de Sociedades Comerciales, con lo que queda incorporada la constitución de garantía. **Octava:** La sociedad tendrá facultad para asociarse con otras sociedades o personas físicas con el objeto de asegurar la gestión de sus intereses integrando federaciones, cámara de empresarios para la defensa de los intereses comunes o adherirse a una entidad de grado ya existente a condición de conservar su autonomía e independencia. La decisión se adoptará por el régimen de mayoría establecido en el contrato. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 3 de junio de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 163.712

E:8/6/16

>*<

CARSA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VI

EDICTO.- Conforme al artículo 10 ley 23.576 se hace saber que por reuniones de directorio del 11 de abril de 2016 y 3 de mayo de 2016 se aprobó la emisión de la sexta serie de obligaciones negociables (las "Obligaciones Negociables Serie VI" u "ON Serie VI") conforme los siguientes datos que serán complementados con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los boletín/informativo/s del/ de los Mercados donde las ON Serie VI se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"): **Monto:** hasta \$ 90.000.000. **Vencimiento:** 12 meses computados desde la Fecha de Emisión. **Interés:** Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, devengarán intereses sobre saldos pendientes de pago a aquella tasa que resulte la mayor, en cada Fecha de Cálculo, entre (i) la suma de la Tasa de Referencia aplicable a cada Período de Interés más un margen aplicable determinado a ser informado en el Aviso de Suscripción (conjuntamente la "Tasa Variable") o (ii) la tasa fija nominal anual equivalente a la Tasa Mínima Aplicable. Los intereses se devengarán desde una Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive); salvo para el pago del primer Servicio, en cuyo caso el interés se devengará desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) (cada uno de dichos períodos, un "Período de Interés"). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). La tasa de intereses de las ONs Serie VI nunca podrá ser inferior a la Tasa Mínima Aplicable. Por lo tanto si en una Fecha de Cálculo la Tasa Variable fuera inferior a la Tasa Mínima Aplicable, el capital no amortizado de las ONs Serie VI devengará intereses por dicho Período de Interés a la Tasa Mínima

Aplicable. La Tasa Variable correspondiente a cada Período de Interés será calculada por la Emisora e informada por ésta en el aviso de pago correspondiente a los intereses devengados por dicho período a ser publicado en el boletín diario de la BCBA- por cuenta y orden del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. La Emisora podrá establecer una tasa mínima y una tasa máxima para toda la vigencia de las ON Serie VI o por un plazo determinado el que será informado en el Suplemento de Prospecto. **Intereses moratorios:** Todo importe adeudado por la Emisora bajo las ONs Serie VI que no sea abonado en tiempo y forma en la correspondiente Fecha de Pago de Servicios, devengará intereses moratorios desde la respectiva Fecha de Pago de Servicios. Los mismos ascenderán al 50% del interés compensatorio. Dicho interés moratorio será adicional a la tasa de interés aplicable al Período de Interés correspondiente. **Garantía:** Las Obligaciones Negociables Serie VI constituyen obligaciones simples, no convertibles en acciones, con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán *pari passu* en todo momento entre ellas y con todas las deudas no garantizadas y no subordinadas de la Emisora, tanto presentes como futuras (salvo respecto de las obligaciones que gozan de privilegio por ley como, por ejemplo, ciertas acreencias impositivas y laborales). **Amortización:** Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto se amortizarán en 3 cuotas de la siguiente forma: 33% del capital en la Primera Fecha de Pago de Capital, 33% del capital en la Segunda Fecha de Pago de Capital, y 34% del capital en la Tercera Fecha de Pago de Capital. **Fechas de Pago de Servicios:** Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los servicios de capital serán pagados a los 10, meses contados desde de la Fecha de Emisión (la "Primera Fecha de Pago de Capital"), a los 11 meses contados desde de la Fecha de Emisión (la "Segunda Fecha de Pago de Capital") y a los 12 meses contados desde de la Fecha de Emisión (la "Tercera Fecha de Pago de Capital") y cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Capital", en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes. Los servicios de intereses serán pagaderos a los 3, 6, 9, 10, 11 y 12 meses, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Intereses" y junto con las Fechas de Pago de Capital, las "Fechas de Pago de Servicios"). Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Aviso de Resultados. **DATOS DEL EMISOR** (a) Domicilio Social: Av. 25 de Mayo N° 1599 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. b) Constituida en Resistencia, Chaco el 15 de Agosto de 1978. Se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia el 18 de Abril de 1979 bajo en N° 19, Folios 157/165 del Libro 16 de Sociedades Anónimas.c) Objeto Social: tiene por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociados a terceros, la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes muebles en general; y en especial, maquinarias industriales, sus accesorios y repuestos, servicios de colocación, entrega y atención de máquinas, motores e implementos; y toda clases de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones. Actividad Principal: Comercialización de artículos para el hogar y otros de entretenimiento. d) Capital Social al 31-08-2015: \$500.000 e) Patrimonio neto al 31-08-2015: \$ 737.928.942. f) Plazo de duración. 99 años desde el 18 de abril de 1979. (g) La emisora tiene en circulación las obligaciones negociables Series V con \$ 106.070.000 de capital pendiente de pago. La sociedad cuenta con préstamos garantizados con prenda sobre rodados por un saldo de capital de \$ 832.080. Resistencia, 19 de mayo de 2016.

Jose María Franchino
Presidente

R.Nº 163.713

E:8/6/16

COMERCIAL GPS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "COMERCIAL GPS S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social". Expediente Número E-3-2016-236-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "**COMERCIAL GPS S.R.L.**", efectuada en la ciudad de RESISTENCIA, departamento SAN FERNANDO, Provincia del Chaco, celebrada a los 1 días del mes de FEBRERO de 2016, por los Socios: **Sr. SERGIO ANDRES ROBAINA** nacido el 22/04/1982, DNI 29.440.724, Argentino, Lic. en administración de Empresas, CUIT N° 20-29440724-4, con domicilio en Av. Castelli N° 1916 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero; y el **Sr. GUSTAVO ARIEL ROBAINA**, nacido el 08/05/1977, DNI 25.973.032, Argentino, Comerciante, CUIT N° 20-25973032-6, con domicilio en Av. Castelli N° 1916, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, divorciado; **DURACION - PRORROGA.-** El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **SEDE SOCIAL:** Se fija domicilio de la sede social en Av. Castelli 2310 Planta Alta oficina 1 de esta ciudad. **OBJETO.-** La sociedad tiene por objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: 1) Transporte y logística de productos con medios propios o de terceros; almacén, servicios de depósito y fletes; 2) compra venta, consignación, provisión a empresas públicas y/o privadas, importación, exportación, representación, de: a) materiales y artículos o herramientas de construcción y sus accesorios, placas y/o similares, utilizadas en la construcción, perfilaría en aluminio, plástico u otros materiales, b) maderas de todo tipo y sus derivados, productos y subproductos, c) muebles de cualquier material, sean de uso de oficinas u hogares, d) pinturas en todas sus formas y presentaciones; e) colchones y todo tipo de productos y derivados de espuma de poliuretano. CONSTRUCCION: a) ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, concursos de precios o cualquier otro método de contratación tendientes a la ejecución de viviendas, escuelas, edificios en general, refacciones de construcciones, y cualquier otro tipo de trabajo u obra del ramo de la construcción; b) instalación de elementos, estructuras muebles y todo tipo de artefactos, placas de cualquier tipo de material, c) pintura y reparación de edificios y/o estructuras nuevas o preexistentes; d) cerramientos, estructuras fijas, construcción en seco, carpintería metálica y de maderas. La sociedad tiene por objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: compra venta, consignación, provisión a empresas públicas y/o privadas. importación, exportación, representación, de: a) materiales de construcción y sus accesorios, placas y/o similares, en yeso, cementicias, o de madera, laminadas o no, y de derivados de éstos u otros materiales utilizadas en la construcción, perfilaría en aluminio, plástico u otros materiales, b) maderas de todo tipo y sus derivados, productos y subproductos, c) artículos y herramientas para la construcción, d) pinturas en todas sus formas y presentaciones. CONSTRUCCION: a) ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, concursos de precios o cualquier otro método de contratación tendientes a la ejecución de viviendas, escuelas, edificios en general, refacciones de construcciones, y cualquier otro tipo de trabajo u obra del ramo de la industria de la construcción; b) instalación de elementos, estructuras muebles y todo tipo de artefactos, placas de cualquier tipo de material, c) pintura y reparación de edificios y/o estructuras nuevas o preexistentes; d) cerramientos, estructuras fijas, construcción en seco, carpintería metálica y de maderas. El capital social se fija en la suma de \$100.000,00, (pesos cien mil), dividido en diez cuotas iguales de \$10.000,00 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Socio ROBAINA SERGIO ANDRES, cinco cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, equivalentes al importe de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) que representan el 50% del capital; Socio ROBAINA GUSTAVO ARIEL, cinco cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, equivalentes al importe de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) que representan el 50% del capital; la sede social queda fijada en Av. Castelli 2310 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo de ambos socios de manera indistinta, de duración indeterminada y/o hasta su remoción por decisión de la mayoría del capital, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 02/06/2016.

preexistentes; d) cerramientos, estructuras fijas, construcción en seco, carpintería metálica y de maderas. La sociedad tiene por objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: compra venta, consignación, provisión a empresas públicas y/o privadas. importación, exportación, representación, de: a) materiales de construcción y sus accesorios, placas y/o similares, en yeso, cementicias, o de madera, laminadas o no, y de derivados de éstos u otros materiales utilizadas en la construcción, perfilaría en aluminio, plástico u otros materiales, b) maderas de todo tipo y sus derivados, productos y subproductos, c) artículos y herramientas para la construcción, d) pinturas en todas sus formas y presentaciones. CONSTRUCCION: a) ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, concursos de precios o cualquier otro método de contratación tendientes a la ejecución de viviendas, escuelas, edificios en general, refacciones de construcciones, y cualquier otro tipo de trabajo u obra del ramo de la industria de la construcción; b) instalación de elementos, estructuras muebles y todo tipo de artefactos, placas de cualquier tipo de material, c) pintura y reparación de edificios y/o estructuras nuevas o preexistentes; d) cerramientos, estructuras fijas, construcción en seco, carpintería metálica y de maderas. La sociedad tiene por objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: compra venta, consignación, provisión a empresas públicas y/o privadas. importación, exportación, representación, de: a) materiales de construcción y sus accesorios, placas y/o similares, en yeso, cementicias, o de madera, laminadas o no, y de derivados de éstos u otros materiales utilizadas en la construcción, perfilaría en aluminio, plástico u otros materiales, b) maderas de todo tipo y sus derivados, productos y subproductos, c) artículos y herramientas para la construcción, d) pinturas en todas sus formas y presentaciones. CONSTRUCCION: a) ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, concursos de precios o cualquier otro método de contratación tendientes a la ejecución de viviendas, escuelas, edificios en general, refacciones de construcciones, y cualquier otro tipo de trabajo u obra del ramo de la industria de la construcción; b) instalación de elementos, estructuras muebles y todo tipo de artefactos, placas de cualquier tipo de material, c) pintura y reparación de edificios y/o estructuras nuevas o preexistentes; d) cerramientos, estructuras fijas, construcción en seco, carpintería metálica y de maderas. El capital social se fija en la suma de \$100.000,00, (pesos cien mil), dividido en diez cuotas iguales de \$10.000,00 (pesos diez mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Socio ROBAINA SERGIO ANDRES, cinco cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, equivalentes al importe de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) que representan el 50% del capital; Socio ROBAINA GUSTAVO ARIEL, cinco cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, equivalentes al importe de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) que representan el 50% del capital; la sede social queda fijada en Av. Castelli 2310 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo de ambos socios de manera indistinta, de duración indeterminada y/o hasta su remoción por decisión de la mayoría del capital, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 02/06/2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.729

E:8/6/16